

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), han firmado en fecha 07 de mayo de 2015, un Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución conjunta de proyectos o programas en que las partes tengan interés común con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones por medio de la ejecución de actividades específicas, propiciando a través de ello, el fortalecimiento institucional y de las estructuras administrativas que aseguren sostenibilidad.
- 1.2 En fecha 04 de noviembre de 2015, ha firmado el MOPC y la OEI, el Convenio Específico de Cooperación, para apoyo a la consolidación de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del MOPC a través de su Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con la transferencia técnica y de conocimientos especializados en las áreas de capacitación, investigación y servicios.
- 1.3 Con base en lo anteriormente expuesto y dada la necesidad de contar con un/a profesional Senior dedicado a los procesos relacionados a la Fiscalización de las distintas obras asignadas a la DIPE. El objetivo de la contratación, las actividades a ser desarrolladas, los resultados esperados, el perfil deseado de la persona, y otros detalles de la contratación se encuentran detallados en estos Términos de Referencia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la contratación es apoyar en el desarrollo de ejecución de actividades técnicas en infraestructura vial y asesorar sobre aspectos relacionados.

III. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

El profesional contratado deberá realizar las actividades que se indican a continuación, en carácter indicativo y no limitativo, por lo que no se excluye la posibilidad de que tengan que realizar otras actividades no contempladas en el presente TDR y que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

- i. Acompañar de manera técnica las actividades a desarrollarse dentro de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE del MOPC).
- ii. Brindar apoyo en la ejecución y desarrollo del programa establecido en el plan de trabajo.
- iii. Acompañar las tareas de otros especialistas que tengan por objetivo la puesta en marcha de los Proyectos Estratégicos en sus diferentes etapas.
- iv. Asistir en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones y otros documentos técnicos – administrativos de los proyectos.
- v. Verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para la elaboración de los pliegos de bases y condiciones.
- vi. Redactar los proyectos de Adendas y Notas aclaratorias que sean necesarias.

- vii. Acompañar y brindar asesoramiento en el seguimiento de los procesos de licitación (pliegos, anexos).
- viii. Asistir en la realización de las evaluaciones técnicas de los llamados y elaborar los informes respectivos.
- ix. Reportar e informar los resultados de su servicio, así como cualquier irregularidad detectada.
- x. Conocer y cumplir los procedimientos relativos a su servicio.
- xi. Realizar todas aquellas tareas que sean necesarias para el excelente desempeño de la organización del Proyecto.
- xii. Expedirse en todos los aspectos que le sean solicitados, siempre que guarde relación a las tareas desarrolladas bajo la presente contratación.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la Contratación corresponden al logro de la totalidad de los Objetivos y Alcance de la Contratación, mencionados en el presente Término de Referencia. Entre los principales resultados esperados se encuentran:

- i. Términos de referencia para consultorías, estudios y obras.
- ii. Elaboración de documentaciones requeridas para la publicación de llamados, en tiempo y forma.
- iii. Contribución en los planes que la DIPE disponga para la consecución del Programa.
- iv. Elaboración de informes técnicos de avance sobre productos específicos.
- v. Condiciones contractuales cumplidas en los plazos establecidos.
- vi. Evidencia del cumplimiento de los objetivos del Programa.

V. PERFIL DEL PROFESIONAL

5.1 Antecedentes académicos:

Formación universitaria egresado en la carrera de ingeniería civil; preferentemente deberá contar con Postgrados, especializaciones y/o diplomados relacionados al área, las especializaciones serán consideradas a partir de 360 hs.

Curso, seminario y/o congreso con una duración mínima de 40 hs. relacionados al objeto de la contratación.

Se deberán presentar los títulos o certificados que avalen lo declarado.

5.2 Experiencia laboral general:

Experiencia laboral general en el sector público y/o privado de al menos 15 años.

5.3 Experiencia laboral específica:

Experiencia laboral específica de al menos 10 años en diseño, evaluación, construcción, fiscalización y/o supervisión de obras viales en el sector público y/o privado. Preferiblemente con experiencia en programas y/o proyectos financiados por organismos multilaterales.

Experiencia laboral específica en programas y/o proyectos bajo la modalidad de licitación con financiamiento privado o de participación público – privada.

La experiencia laboral específica será considerada a partir de la obtención del título de formación universitaria, y se deberá presentar el respaldo que avale la experiencia declarada a través de copias de contratos y/o certificados laborales.

5.4 Habilidades y competencias:

Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.

Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.

Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).

Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la DIPE.

Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa la DIPE.

VI. SUPERVISIÓN E INFORMES

- 6.1. El/La contratado/a estará bajo la supervisión de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones quien designará al responsable directo de la supervisión de las actividades del contratado.
- 6.2. El/La contratado/a deberá generar todos los informes que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados.
- 6.3. El Profesional deberá presentar 1 informe mensual que contenga el detalle de los servicios realizados durante el mes correspondiente al informe y dos (2) copias del informe final 3 días antes de la expiración del contrato.
- 6.4. Todos los informes deberán contar con la aprobación de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

VII. PLAZOS, DEDICACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

- 7.1 Plazo: El plazo de contratación de la presente consultoría será por un periodo de 12 meses desde la suscripción del contrato.
- 7.2 Dedicación: la dedicación será a tiempo completo.
- 7.3 Lugar de trabajo: El Contratado deberá prestar sus servicios en las oficinas que el MOPC establezca como su sede.

VIII. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- 8.1 El valor total del contrato se fija en la suma de Gs. 262.663.920.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos veinte) exentos del IVA, que serán abonados de manera mensual por valor de Gs. 21.888.660 (guaraníes veinte y un millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta) contra la presentación del informe mensual aprobado por el director de la DIPE y la factura legal de curso vigente.